



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

xpte. 3868-B-1899/87.-

agreq. 3924-B-1914/87.-

La Plata, 21 de Agosto de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6643

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Tolosa, un Jardín Maternal.

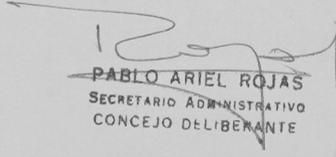
ARTICULO 2º.- El Jardín Maternal, creado por el artículo anterior, funcionará en _____ el inmueble municipal, sito en la calle 18 entre 528 y 529, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Quinta 106, Manzana 106a, en el Monoblock designado con el número 30 Planta Baja, en el complejo habitacional denominado La Plata VI.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará _____ a las respectivas partidas del Presupuesto vigente Ejercicio año 1987.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

múcs.


PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de agosto de 1987.-

Cumplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 24 de agosto de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES. (6643).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG